

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 24 de Diciembre de 1915.

Debe hallarse hacia el Canal de la Mancha el centro principal borrascoso, alcanzando el influjo de la perturbación atmosférica á toda la Península ibérica.

Llueve sobre la mitad septentrional de España, con vientos del tercer cuadrante, los cuales son fuertes por el litoral gallego y de Cantabria.

La temperatura máxima de ayer fué de 18 grados en Oviedo, y la mínima de

hoy ha sido de cero grados en Gerona y Granada.

El mar Cantábrico está bastante agitado.

Las presiones altas se retiran de las proximidades de nuestras costas y van á establecerse sobre las Canarias.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Existe hacia el Canal de la Mancha una borrasca importante.

Es probable que continúe y aun empeore el tiempo con vientos duros del Oeste y mar en las costas de Cantabria y Galicia.

Tendencia á empeorar en las costas del Mediterráneo, principalmente en las catalanas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 24 de Diciembre de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Horas	Barómetro en m. y á 0°.	Termómetro C°.	Humedad relativa: 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	706 72	8,0	98	SW.....	3= Flojo.....	»	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 10,0
4	705 10	8,1	93	SW.....	5= Algo fuerte.	»	Llovizna.	Idem mínima á la ídem..... 6,9
8	704 33	7,8	92	WSW.....	5= Idem.....	Inap.	Cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... (?)
12	703 58	9,0	88	WSW.....	5= Idem.....	Inap.	Llovizna.	Idem mínima junto al suelo..... 5,8
16	701 23	8,8	90	SW.....	5= Idem.....	Inap.	C.º (Llovizna).	Recorrido total del viento en kilómetros
20	700 38	8,2	91	SW.....	4= Moderado...	0,8	Cubierto.	en las últimas veinticuatro horas..... 543

Observaciones del día 25 de Diciembre de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Termómetro C°.	Humedad relativa: 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	700 28	7,8	94	WSW...	3= Flojo.....	0,3	Cbto. (Lluve).	Temperatura máxima á la sombra..... 11,3
4	697 49	8,9	93	SW....	5= Algo fuerte.	3,5	Cbto. (Lluve).	Idem mínima á la ídem..... 7,5
3	697 59	9,1	92	SW.....	7= Duro.....	2,0	C.º (Llovizna)	Idem máxima al Sol en el vacío..... 27,8
12	699 57	9,5	85	WSW....	6= Fuerte.....	0,1	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 7,1
16	701 17	9,1	71	W.....	5= Algo fuerte.	0,0	Cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	704 53	6,6	87	WSW...	1= Ventolina...	0,0	Casi despejado.	en las últimas veinticuatro horas..... 634

SUBASTAS

Diputación Provincial de Valencia.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta celebrada el día 3 de Diciembre actual, para el suministro de carne de ternera sin hueso con destino al Hospital Provincial, durante el año próximo, la Diputación ha acordado que se verifique una segunda subasta del referido artículo, bajo las mismas condiciones y tipo que la primera, con arreglo al anuncio y pliego de condiciones publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia el 22 de Octubre último y en la GACETA DE MADRID de 25 del mismo mes.

Esta segunda subasta se verificará el día 29 de Enero próximo, a las doce, en el local de esta Corporación; será presidida por el señor Vicepresidente de la Comisión provincial, por delegación del señor Gobernador civil, asistiendo otro señor Diputado y autorizando el acto el Notario correspondiente.

Valencia, 17 de Diciembre de 1915.—El Presidente, J. Polo de Bernabé.—Por acuerdo de la Diputación Provincial, el Secretario, F. Monleón. S—1032

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta celebrada el día 3 de Diciembre actual para el suministro de harina con destino al Hospital Provincial y Casa de Beneficencia durante el año próximo, la Diputación Provincial ha acordado que se verifique una segunda subasta del referido artículo, bajo las mismas condiciones y tipo que la primera, con arreglo al anuncio y pliego de condiciones publicados en el *Boletín Oficial* de esta provincia el 26 de Octubre último y en la GACETA DE MADRID del mismo día.

Esta segunda subasta se verificará el día 29 de Enero próximo, a las doce y media, en el local de esta Corporación; será presidida por el señor Vicepresidente de la Comisión provincial por delegación del señor Gobernador civil, asistiendo otro señor Diputado y autorizando el acto el Notario correspondiente.

Valencia, 17 de Diciembre de 1915.—El Presidente, J. Polo de Bernabé.—Por acuerdo de la Diputación Provincial, el Secretario, F. Monleón S—1033

Hospital Militar de Cádiz.

Debiendo contratarse en virtud de Real orden comunicada en 24 de Septiembre próximo pasado, la carne de vaca necesaria en dicho Hospital durante un año, se convoca por el presente anuncio a una pública subasta que tendrá lugar en esta Jefatura, sita en la planta baja del mismo, plaza de Alfonso XII, sin número, de esta capital, el día 20 de Enero de 1916, a las once horas, con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa de 6 de Agosto de 1909, ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911 y la de Protección a la industria nacional, artículo 19 del Real decreto de 22 de Junio de 1910 y demás disposiciones complementarias y el pliego de condiciones generales que se hallará de manifiesto en dicha oficina todos los días laborables, de nueve a doce y de quince a dieciocho horas.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose al modelo inserto a continua-

ción y acompañado de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, del resguardo correspondiente del depósito de garantía del 5 por 100 de la proposición y del último recibo de la Contribución industrial que deba satisfacer, según el concepto en que el mismo comparezca.

Las proposiciones serán entregadas en pliego cerrado al Presidente del Tribunal de subasta durante la primera media hora, transcurrida la cual se dará por terminada la admisión de ellas.

Para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto de la subasta, se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Cádiz, 18 de Diciembre de 1915.—El Presidente del Tribunal.

Modelo de proposición.

D ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, correspondiente a los días ... y ... del ..., respectivamente, y de los pliegos de condiciones con su precio límite para contratar la adquisición de carne de vaca necesaria durante un año en el Hospital Militar de esta Plaza, se comprometo y obliga a facilitar dicho artículo al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), con sujeción a las cláusulas del citado pliego y a su más exacto cumplimiento.

(Fecha y firma del proponente y ante firma en caso de representación.)

S—

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad de Zaragoza.

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso rápido de traslado y reingreso.

En cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos vigentes, se anuncian, para su provisión en propiedad por dicho concurso, las Escuelas Nacionales de niños, de niñas y mixtas, con dotación de 625 pesetas, vacantes en este Distrito universitario, que a continuación se expresan:

Para proveer en Maestro.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Escuelas de niños.

Alconchel.
Paracuellos de la Ribera.
Langa.

Mixtas.

Calmarza.
Agón.
Alarba.

PROVINCIA DE HUESCA

Escuelas de niños.

Tolva.
Adahuesca.
El Tormillo.

Mixtas.

Sieso de Huesca.
Gistaín.
Guaso.
Majones.
Servato.
Bergua.
Troncedo,

PROVINCIA DE TERUEL

Escuelas de niños.

Cubla.
Luco de Bordón.

PROVINCIA DE LOGROÑO

Mixtas.

Rincón de Olivedo.
Urdanta.

PROVINCIA DE SORIA

Escuelas de niños.

Morón de Almazán.
Aloczar.
Abejar.

Mixtas.

Beratón.
Valdelavilla y Vallejo.
Pinilla del Campo.
Vaidenegrillos.
Valtajeros.
Paladio.
Arenillas.
Cobertelada.
Bordejé.
Revilla.
Escobosa de Calatañazor.
Torreandaluz.
Carrascosa de Abajo.
Pozuelo.
Cuevas de Ayllón.
Guijosa.
Quintanilla de Nuño Pedro.
Valdealvin.
Sotos del Burgo.
Valdegrulla.
La Pereda.
Valvenedizo.
Pinilla del Olmo.
Aldehuela de Periañez.
Campes.
Castildetierra.
Rabanera del Campo.
La Cuesta.
Hinojosa de la Sierra.
Leria.
Nomparedes.
Sauquillo de Boñices.
Villanueva de Zamajón.
Zamajón.
Ventosa de la Sierra.
Esteras de Medina.
Bretín.

Para proveer en Maestra.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Escuelas de niñas.

Fuende todos.

Mixtas.

Alberite.
Abanto.
Pardos (Abanto).
Mallen (Auxiliaría de párvulos).

PROVINCIA DE HUESCA

Escuelas de niñas.

Apies.
Villanueva de Sigena.
Ansó (párvulos).

Mixtas.

Caserras.
Basarán (De temporada).
Almudáfar.
Mondot (De temporada).
Josa de Sobremonte.
Acín.

PROVINCIA DE TERUEL

Escuelas de niñas.

Bordón.
Alba.

PROVINCIA DE LOGROÑO

Escuelas de niñas.

Tormantos,

Mixtas.
Ciriñuela.
Valdeperillo.
Quintanar de Rioja.
San Vicente de la Sonsierra (Auxiliar de párvulos).

PROVINCIA DE SORIA

Escuelas de niñas.

Morón de Almazán.

Mixtas.

Barcones.
Lodares del Monte.
Almántiga.
Viana.
Peñalba de San Esteban.
Langosto.
Ballúncar.
Santa María del Prado.

Advertencias.

A) Podrán aspirar á Escuela en propiedad mediante este concurso:

a) Los Maestros y Maestras en activo servicio que disfruten 625 pesetas de sueldo, y cuyos haberes se satisfagan con cargo á los presupuestos del Estado;

b) Los Maestros y Maestras que después de haber prestado servicios en propiedad en Escuelas de dicho sueldo ó inferior dotación, se encuentren fuera de la Enseñanza y no estén incapacitados por expediente gubernativo ó sentencia, sin previa rehabilitación, á los cuales se les adjudicarán Escuelas no solicitadas por los que se hallan en el servicio activo, ó de las que resulten vacantes del traslado;

B) Quedan excluidos de este concurso los Maestros y Maestras con sueldo superior al de 625 pesetas, los que sirvan en Navarra, los de Patronato, los sustituidos

y los que desempeñen Escuelas de sostenimiento voluntario;

C) Para la clasificación en la propuesta se tendrá en cuenta la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de Escuela en propiedad. Los Maestros con certificado de aptitud serán pospuestos á los que tengan título. En defecto de la prelación indicada, serán preferidos en la propuesta de los aspirantes á que se refiere la letra b), los que ostenten superioridad de título, á tenor de lo dispuesto en el artículo 33 del Real decreto de 19 de Agosto último. Los cónyuges podrán solicitar condicionalmente;

D) Los concursantes obtendrán, con su sueldo de 625 pesetas, las Escuelas que se les adjudiquen, y no podrán renunciarlas. Los propuestos por más de un Rectorado podrán optar por la propuesta que más les conviniere;

E) Los aspirantes dirigirán á este Rectorado sus solicitudes en el plazo improrrogable de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID. Los expedientes se compondrán de instancia, hoja de servicios y cubierta, en la que se harán constar las Escuelas solicitadas por el orden con que se prefieren, el nombre y apellidos del aspirante y la suma de tiempo que determine la preferencia en la clasificación para la propuesta. Las hojas de servicios se cerrarán en 1.º del actual mes de Diciembre, debiendo estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día y el último de la convocatoria.

Insértese este anuncio en los *Boletines Oficiales* de las provincias del distrito Universitario.

Zaragoza, 20 de Diciembre de 1915.—El Rector, Ricardo Royo Villanova.

P.—4584

Agencia ejecutiva de la zona de Coruña.

D. José Vázquez Ares, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones en esta provincia.

Hace saber: Que en procedimiento ejecutivo de apremio seguido para hacer efectivos descubiertos á favor de la Hacienda por Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria de 1912, referentes á las de préstamos con y sin garantía hipotecaria, consta que contra los deudores que se relacionan á continuación, y otros, se dictó, en 22 de Junio de dicho año, la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Relación que se cita.

NÚMERO del préstamo.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES DEUDORES	IMPORTE de los recibos. — Pesetas.	MUNICIPIO QUE SE MENCIONA EN CADA RECIBO
6.369	D.ª Carmen Fauz López.....	9,00	Lugo.
7.074	D. Juan Ves y Losada.....	44,00	Idem.
6.045	Juan Blanco Failde.....	1,50	Pambre. Palas de Rey. Lugo.
5.916	Andrés Buján.....	0,61	Palas de Rey. Idem.
3.679	D.ª Carmen Corredoira Lamas.....	1,00	Idem.
4.716	D. Maximino Núñez Agra.....	3,00	Idem.
7.009	Ramón García Bermúdez.....	92,50	Orense.
5.564	José González García.....	0,75	Tablado de Foña. Oviedo.
6.160	Laureano Salgado Rodríguez.....	22,95	Caldas. Pontevedra.
6.104	Manuel Torreiro Asorey.....	6,25	Carbia. Idem.
6.482	Bernardo F. Priegne Gallego.....	26,25	Cesures. Idem.
6.594	José Durán.....	4,50	Estrada. Idem.
4.042	Juan Piñeiro Eijo.....	0,38	Idem.
5.933	José Pereira Isla.....	12,00	Idem.
3.284	Manuel Cobas Rey.....	1,12	Idem.
3.297	Justo Expósito.....	0,40	Golada. Idem.
1.975	Felipe Orosa Cangas.....	5,00	Silleda. Idem.
3.141	Mariano García Rodríguez.....	0,45	Idem.
7.093	Rafael García Rodríguez.....	11,25	Idem.
3.861	Baltasar García Barros.....	7,50	Villagaréa. Idem.
54	José Luis Baltasar Vázquez.....	0,90	Valga. Idem.
4.774	José y Venancio Oviedo Hernández.....	30,00	Cabrillas. Salamanca.

Siendo desconocidos los anteriores deudores, ignorándose su paradero y domicilio, sin que éste conste en los recibos, conforme al caso 4.º del artículo 142 de la Instrucción citada, se notifica á dichos deudores, sus causahabientes, dueños de los bienes sujetos á las hipotecas que motivaron las referidas contribuciones, y á sus representantes, la transcrita providencia, y á la vez se les requiere para que en el plazo de veinticuatro horas sa-

tisfagan en esta Agencia, Marina, 15, bajo, las aludidas cuotas, los recargos de apremio y las costas de ejecución, pues, no verificándolo, se procederá al embargo y venta de bienes y derechos.

Coruña, 2 de Diciembre de 1915.—José Vázquez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Rivas Moreno. P.—4569

Recandación de Contribuciones de la zona de Cervera.

D. Jesús Alvarez Escamilla, Recaudador de Contribuciones de la Hacienda pública de todos los pueblos de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo de apremio que se sigue contra D.ª Protasia Sánchez Pinedo, por débitos de Contribuciones directas, en

este día de la fecha, se ha dictado diligencia de embargo de fincas, en el término municipal de Villar de Cañas, las cuales son las que siguen:

Una tierra en dicho término y sitio el Obregón; linda: Mediodía, Biblión Vallejo, y Poniente, D. José Bono; cabe 18 almudes, medida de puño.

Otra en los Colonados: Saliente, camino de Villares del Cas; Mediodía, Nariz de los Caminos; Poniente, el camino, y Norte, D. Eusebio Conzález; cabe tres almudes.

Otra en camino de los Colorados: Saliente, Eusebio González; Mediodía, Casilda Pinedo; Poniente, Eusebio Pinedo, y Norte, Biblión Vallejo; cabe 28 almudes.

Otra en Cabeza Rubia; Saliente, Cerro; Mediodía, Biblión Vallejo; Poniente, el camino, y Norte, José Nicolás Medina; cabe siete almudes.

Otra en Tenada de Gaona: Saliente y Poniente, D. José Gabriel de Luz; Mediodía, el camino, y Norte, Casilda Gutiérrez; cabe 12 almudes.

Otra ídem en la Carrasquilla: Saliente, Mediodía y Norte, D. José Gabriel de Luz; Poniente, Vicente Gonde.

Otra en la Retuerta: Saliente, el río; Mediodía, D. José Gabriel de Luz; Poniente, Biblión Vallejo, y Norte, Rufa Ramírez; cabe 12 almudes.

Con el fin de que esta notificación de embargo de fincas surta los efectos legales, se remite, por triplicado, á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, por conducto del Arriendo de Contribuciones de la misma, para su inserción en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, toda vez que la deudora ó sus herederos no han participado á la Delegación de Hacienda su domicilio ni persona que legalmente le represente.

Cervera, 9 de Diciembre de 1915.—El Recaudador, Jesús Alvarez. P—4529

Recaudación de Contribuciones de la zona de Lérida.

D. Luis G. Jiménez Odena, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la primera zona de Lérida.

En el expediente individual de apremio en acumulación seguido en esta ciudad, por débitos á la Contribución urbana de los años 1912, 1913 y 1914 contra Pablo Bicardi, de ignorado paradero, se ha dictado, con fecha de hoy, la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho Pablo Bicardi, en el plazo que al efecto se le concedió sus descubiertos con la Hacienda, ni pedido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de la finca perteneciente á dicho deudo, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 5 de Enero de 1916, á las diez de la mañana, en estas oficinas, Democracia, 2, primero, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del valor dado á la finca en su capitalización.

»Notifíquese esta providencia á dicho deudor y anúnciese al público por medio de edictos fijados en estas oficinas en las Casas Consistoriales y por inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia.»

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio del repetido deudor, y á fin de que pueda serle notificada en forma la transcripta providencia y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del ar-

tículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de esta ciudad, firmada por el señor Alcalde y dos testigos, autorizándola en Lérida á 16 de Diciembre de 1915.—Luis G. Jiménez.

P—4558

Recaudación de Contribuciones de la zona de Olivares del Júcar.

D. Gregorio García García, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Olivares del Júcar.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente al año 1902 al tercer trimestre de 1915, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Atanasio Belinchón Escribano, 42,63 pesetas.
 Anselmo Garrido, 92,30.
 Atanasio Belinchón Valencia, 16,78.
 Alfonso Romero, 45,48.
 Benito López Villaseñor, 101,41.
 Benito Sánchez, 399,43.
 Doroteo Valera, 50,10.
 Eugenio Osa López, 104,61.
 Facundo Martínez Belinchón, 28,29.
 Francisco Castellanos, 34,41.
 Faustino Díaz, 25,03.
 José Buenafé Pastor, 25,02.
 Julián Olmedilla Valera, 413,61.
 José Osa Luz, 239,93.
 Juan Gómez Belinchón, 154,01.
 Jesús Monserrat, 147,63.
 Leonardo López Villaseñor, 97,27.
 León Castellanos Martínez, 131,06.
 María Olmo Carrasco, 91,66.
 Manuel Sánchez Belinchón, 139,01.
 Melitón Bello, 39,99.
 Marto Valencia, 209,28.
 María Buendía, 73,21.
 Pedro Belinchón Luz, 186,72.
 Román Algarra, 61,01.
 Ángel Carrillo, 46,95.
 Antonio Valencia, 63,28.
 Angel Nieto, 92,16.
 Andrés Romero, 46,83.
 Ambrosio Sotoca, 78,16.
 Aquilino Díaz, 1,63.
 Bernardino Valencia, 46,83.
 Benito Valencia, 37,38.
 Bernardo Alvarez, 46,83.
 Casimiro Saiz, 90,89.

Cosme Sánchez, 47,58.
 Cesáreo Hortelano, 29,90.
 Cirilo Romero, 32,64.
 Cesáreo Domínguez, 131,26.
 Domingo Vega, 19,91.
 Domingo Lagallón, 135,54.
 Daniel Martínez García, 221,70.
 Dámaso Martínez, 53,11.
 Dionisio Carrillo, 74,92.
 Deogracias Valencia, 46,86.
 Esteban Belinchón Valencia, 42,29.
 Eusebio Moya, 281,26.
 Eleuterio Gil, 185,22.
 Florencio Sotoca, 26,13.
 Fernando Carrasco, 37,40.
 Francisco Castellanos, 74,89.
 Fermín Valencia, 46,83.
 Gregorio López, 77,89.
 Gabriel Olmeda, 37,38.
 Guillermo Torres, 92,10.
 Isabel Belinchón, 92,10.
 José Antonio César, 166,72.
 Juan María Sotoca, 31,30.
 Julián Belinchón, 81,20.
 Juan Miguel Sánchez, 122,94.
 Juan Valencia (mayor), 43,71.
 Juan Valencia (menor), 43,71.
 Juan José Buendía, 92,10.
 Lorenzo Blasco, 30,65.
 Lorenzo Díaz, 46,83.
 Lázaro Hortelano, 49,39.
 Martín Serna, 31,24.
 Manuel Fernández, 3,90.
 Manuel Carrillo, 40.
 Manuel López, 152,62.
 Martín Gil, 18,74.
 Miguel del Hoyo, 74,79.
 Manuel Antón Valencia, 37,36.
 Manuel Romero, 52,31.
 Marcelino Hortelano, 42,80.
 Miguel Visier, 141,27.
 Pedro Valencia Navarro, 62,47.
 Pedro Belinchón, 108,83.
 Pedro Alvarez Castellanos, 62,51.
 Pedro Domínguez Martín, 146,99.
 Román Sánchez, 77,26.
 Romualdo Ortega, 37,36.
 Rufino Carrasco, 37,38.
 Ruperto Gallego, 77,86.
 Simón Navarro, 12,44.
 Santiago Santos, 50,33.
 Toribio La Casa, 322,03.
 Román Fralfe, 74,97.
 Tiburcio Bermejo, 37,38.
 Vicente Valencia, 159,72.
 Vicente Guijarro Navarro, 43,62.
 Más los apremios de primero y segundo grado y costas y gastos del expediente.

Olivares del Júcar, 9 de Diciembre de 1915.—El Recaudador, Gregorio García.

P—4535

ANUNCIOS OFICIALES

Siemens Schuckert Industria Eléctrica, S. A.

Desde el día 1.º del próximo mes de Enero queda abierto el pago del cupón número 11 de las Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad por el importe líquido de pesetas 11,84 cada uno, deducidos los impuestos.

De acuerdo con las condiciones de la emisión el cobro de cupones puede efectuarse en:

Madrid, en las Cajas de la Sociedad, Barquillo, 28; y

Madrid, Banco Alemán Transatlántico, Salón del Prado, 16.

Barcelona, Banco Alemán Transatlántico, Plaza de Cataluña, 19.

Barcelona, Sociedad anónima Arnús Gari, Nueva de San Francisco, 7.

Madrid, 23 de Diciembre de 1915.—

Siemens Schuckert-Industria Eléctrica, el Secretario general, Agustín Moyano.

X—2933